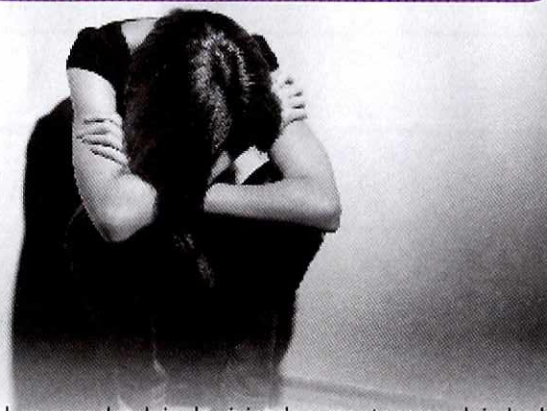


Competencias de las Comisarias

- Medidas de Protección por hechos de violencias al interior de las familias. *Leyes 294 de 1996, 575 de 2000 y 1257 de 2008.*
- Maltrato Infantil al interior de la familia. *Ley 1098 de 2006.*
- Conflictos Familiares. *Ley 1098 de 2006.*
- Conciliaciones relacionadas con alimentos, custodia, visitas para niñas, niños y adolescentes. *Ley 640 de 2001 y Decreto 4840 de 2007.*
- Recepción de denuncias por delitos contra niñas, niños y adolescentes. *Ley 1098 de 2006.*
- Recepción de denuncias por el delito de Violencia Intrafamiliar. *Ley 1098 de 2006.*

Las medidas de protección que pueden solicitar las víctimas son:



- 1 Ordenar al agresor desalojar la vivienda y mantenerse alejado de la víctima.
- 2 Refugio para la mujer con sus hijos e hijas. Las casas refugio del Distrito prestarán servicios de habitación y alimentación a víctimas y a sus hijos e hijas.
- 3 La custodia de los niños, niñas y adolescentes.
- 4 Suspender al agresor la tenencia, porte y uso de armas.
- 5 Prohibir al agresor negociar o vender bienes de su propiedad sujetos a registro si tuviera sociedad conyugal o patrimonial vigente.
- 6 La entrega o devolución de los documentos y elementos de uso personal y de trabajo.

La violencia contra las mujeres se investigara de oficio. Cualquier persona puede denunciarla no siendo la víctima.



Rutas Violencia Intrafamiliar y Violencia Sexual

Cuando sea víctima o conozca hechos de Violencia Intrafamiliar y/o Violencia Sexual, es importante dar aviso a las autoridades acudiendo ante alguna de las instituciones relacionadas a continuación. En cada una de ellas le deben indicar los pasos a seguir para recibir Atención Integral.



Comisarias de Familia

Son el primer lugar de acceso a la justicia familiar. Las Comisarias de Familia cumplen funciones legales con el fin de proteger y garantizar los derechos humanos de las víctimas de Violencias al interior de las familias a través de imposición de medidas de protección o medidas de restablecimiento de derechos.

Recepcionan los casos solo cuando estas violencias se dan en un contexto intrafamiliar y orientan a las víctimas sobre las acciones legales a instaurar. Practican rescates para darle fin a una situación de peligro para niñas, niños y adolescentes. Remiten a Salud para la atención integral en caso de urgencia. Reciben la denuncia. Remiten de oficio el caso a la fiscalía. Dictan medidas de protección. Remite a casas refugio. Dictan medidas de restablecimiento de derechos en favor de niñas, niños y adolescentes.

34 comisarias de Familia en las localidades
2 Comisarias móviles
y
"Orientación Justicia Familiar en Línea"
www.integracionsocial.gov.co



Policía nacional

Cuerpo armado de naturaleza civil, cuyo fin es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que las y los habitantes convivan en paz.

Actúan de manera inmediata para garantizar los derechos de las víctimas y poner el caso en conocimiento de la Fiscalía, Comisaría de familia o ICBF. Orientan sobre las acciones a seguir. Recepcionan denuncias a través de Policía Judicial. Remiten a Salud.

Estaciones de Policía
Grupos Élite de Delito
Sexual GEDES
Policía Judicial SIJIN

Línea Emergencia
Distrital: 123
www.policia.gov



FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Es una entidad de la rama judicial, que investiga los delitos y acusa a los presuntos infractores ante los juzgados y tribunales competentes.

Recepcionan denuncias sobre delitos sexuales y violencia intrafamiliar. Atienden 24 horas (URI). Remiten al ICBF y a Salud. Solicitan dictamen a Medicina Legal. Orientan a la víctima.

Centro de Atención a Víctimas de Delitos Sexuales CAIVAS
Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar CAVIF
Centro de Atención Penal Integral a Víctimas CAPIV
Unidad de Reacción Inmediata URI

Línea Denuncia Penal:
018000916999
ó 5702025
www.fiscalia.gov.co



BIENESTAR FAMILIAR

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF

Entidad encargada de garantizar, y restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato infantil y violencia sexual.

Recepcionan los casos donde la víctima sea un niño, niña y/o adolescente, cuando la violencia se dé fuera del contexto familiar. Verifican la garantía de derechos. Remiten a Salud para atención integral y en casos de urgencia. Remiten a la Fiscalía. Dictan medidas de restablecimiento de derechos.

Centros zonales de su localidad
Centro Especializado de Puente Aranda
Unidades Móviles

Línea ICBF:
018000918080
www.icbf.gov.co



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Secretaría de Salud

Salud

Entidad distrital responsable de garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la salud de toda la población.

Brindan atención integral gratuita a través de la Red de Salud Pública. Elaboran la historia clínica. Orientan y ponen los casos en conocimiento de la Fiscalía. Ordenan exámenes y controles para la continuación del tratamiento médico de ser necesario. Garantizan la recolección de evidencias y la cadena de custodia. Brindan atención en crisis y tratamiento integral y medicamentos cuando el caso lo amerite. Incluye la anticoncepción de emergencia y la Interrupción Voluntaria del Embarazo -IVE-. Practican exámenes de diagnóstico de infecciones de transmisión sexual y VIH/Sida.

Servicios de salud para atención: hospitales locales, IPS, EPS, CAMI, UPA, UBA

Línea 106:
Secretaría de Salud

Los Derechos de las Mujeres son derechos humanos y por lo tanto el Estado los debe garantizar

- Las violencias contra las mujeres pueden ser físicas, sexuales, psicológicas, económicas o patrimoniales.
- Las mujeres víctimas de violencias tienen derecho a recibir atención integral, orientación y asesoría jurídica gratuita, a través de la Defensoría del Pueblo.
- Ser tratadas con reserva de identidad al recibir la asistencia médica, legal, o asistencia social respecto de sus datos personales, los de sus descendientes o los de cualquiera otra persona que esté bajo su guarda o custodia.
- Recibir información clara, completa, veraz y oportuna en relación con sus derechos y con los mecanismos y procedimientos contemplados en la ley y demás normas concordantes.
- En caso de violencia sexual, tienen derecho a recibir información clara sobre sus derechos sexuales y reproductivos (interrupción de embarazo, anticoncepción de emergencia, retrovirales) y podrán escoger el sexo del médico/a que las examinará.
- Tienen derecho a decidir si quieren tener contacto con el agresor en cualquiera de los espacios de atención y en los procedimientos judiciales.
- Tienen derecho a pedir una medida de protección inmediata en la Comisaría de Familia de su lugar de residencia, que ponga fin a las violencias o evite la ocurrencia de nuevos hechos violentos.



Directorio Comisarías de Familia

- | | | | |
|---|---|---|---|
| <p>USAQUEN 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calle 165 No. 7-02 • Tel: 6790056 • Semi-permanente <p>USAQUEN 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calle 153 A No. 7-08 Piso 2 • Tel: 305 5905429 • Diurna <p>CHAPINERO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calle 61 No. 7-51 • Tel: 3459765 • Diurna <p>SANTAFE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calle 15 No. 13-86 Piso 2 • Tel: 2435271 2824956 • Diurna <p>SAN CRISTOBAL 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avda. 1°. De Mayo No. 1-40 sur • Tel: 3644866 3644920 • Semi-permanente <p>SAN CRISTOBAL 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calle 31C sur No. 3 -67 Este/ Casa de Justicia- Bellohorizonte • Tel: 3670905 • Diurna <p>USME 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calle 137C Sur No 2A-51 Usme Centro Pl.4 • Tel: 7660455 7660486 • Diurna <p>USME 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cra. 14 No. 73B-68 Sur Santa Librada • Tel: 2004793 • Diurna <p>TUNJUELITO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calle 52 Sur No. 7-10 • Tel: 7695748 2059509 • Diurna | <p>BOSA 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carrera 81 D No. 59 A-59 Sur - Barrio Argelia - Casa de Justicia • Tel: 7802084 7802113 • Semi-permanente <p>BOSA 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carrera 100 No 52-24 sur CDC El Porvenir • Tel: 7334556 • Diurna <p>KENNEDY 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carrera 74 No 42 G- 52 SUR LAGO-TIMIZA • Tel: 4542717 4542720 • Semi-permanente <p>KENNEDY 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carrera 87 No. 5-41 Patio Bonito Segundo Sector • Tel: 4545328 • Diurna <p>KENNEDY 3</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carrera 69 F No. 5A - 82 Barrio Nueva Marsella • Tel: 4137119 4137073 • Diurna <p>KENNEDY 4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transversal 73 D (Avenida 1° de Mayo) No. 38 C 72 sur, Barrio Timiza Casa de Justicia • Tel: 2645902 • Diurna <p>KENNEDY 5</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carrera 87 No. 5-41 Patio Bonito Segundo Sector • Tel: 4545335 • Diurna <p>FONTIBON</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calle 19 No. 99-67 Casa de Justicia • Tel: 2985880 • Semi-permanente | <p>ENGATIVA 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calle 71 No. 73A-44 Pl. 2 Barrio Boyaca Real • Tel: 2916670 Ext. 2214-2206 • Permanente <p>ENGATIVA 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Av. Calle 72 No. 110B-13 Barrio Villa Amalia • Tel: 4424996 4418350 • Semi-permanente <p>SUBA 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carrera 59 No. 131 A - 15 Ciudad Jardín • Tel: 6245225 3705285 • Semi-permanente <p>SUBA 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carrera 102 A No. 131-53 Barrio Aures • Tel: 6801460 • Diurna <p>SUBA 3</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calle 145 NO. 103B-65 Centro Comercial "Al Paso" Piso 3 - Casa de Justicia. • Tel: 3080913 • Diurna <p>SUBA 4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carrera 143 No. 132 A - 45 Barrio Villa Gloria Lisboa • Tel: 5364084 • Diurna <p>BARRIOS UNIDOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calle 73 No. 53-18 Piso 1 y 2 Casa de Justicia. • Tel: 6602762 • Diurna <p>TEUSAQUILLO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carrera 17 No. 39A-38 • Tel: 3384624 3384623 • Diurna <p>MARTIRES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carrera 21 No. 14-75 • Tel: 2472602 3510463 • Diurna | <p>CAPIV</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avda. 19 No. 27-09 Esquina Piso 1 y 3 • Tel: 5188471 • Permanente <p>ANTONIO NARIÑO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transv. 21 A No. 19-54 Sur Restrepo • Tel: 2390605 2390666 • Diurna <p>PUENTE ARANDA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calle 4 No. 31 D 20 • Tel: 2777119 3705285 • Diurna <p>CANDELARIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carrera 8 No. 6B-28 Pl. 2 • Tel: 3338597 3338596 • Diurna <p>RAFAEL URIBE URIBE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calle 32 sur No. 23-62 Barrio Quiroga • Tel: 3663916 3666554 • Semi-permanente <p>CIUDAD BOLIVAR 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transv. 73 No. 70A-04 Sur Sierra Morena Casa de Justicia • Tel: 7182352 7175099 • Semi-permanente <p>CIUDAD BOLIVAR 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avenida 60 sur No. 20F-33 Piso 2 Complejo Administrativo y judicial de Ciudad Bolívar • Cel: 304 591 4690 • Semi-permanente <p>SUMAPAZ</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vereda Santa Rosa Corregimiento de Nazareth Centro de Servicios • Tel: 9105577 9105604 • Especial |
|---|---|---|---|

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <p>MÓVIL 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Zona Sur 1 • Tel: 3279797 • Especial | <p>MÓVIL 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Zona Norte 2 • Tel: 3279797 • Especial | <p>CAVIF</p> <ul style="list-style-type: none"> • CARRERA 33 NO 18-33 • PISO 1 BLOQUE B • Tel: 2379593 | <p>CAIVAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • CARRERA 33 NO 18-33 • PISO 4 BLOQUE B |
|--|--|--|---|

- | | |
|---|--|
| <p>Permanente 24 Horas</p> | <p>Especial Sumapaz 7:00 a 4:00 p.m. de martes a sábado</p> |
| <p>Semi-permanente 7a.m. 11 p.m.</p> | <p>Especial Móvil Disponibilidad 24 horas en operativos y eventos</p> |
| <p>Diurna 7a.m. 4p.m.</p> | |

Vive tus derechos, Vive la familia



Comisarías de Familia

Primer Lugar de acceso a la justicia familiar